

Lunes, 1 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el Ejercicio de 2021.

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante RDLeg) el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de tal RDLeg, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado RDLeg, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herguijuela , 25 de febrero de 2021

Ángel Alberto Marrodán Castaño

SECRETARIO-INTERVENTOR

